



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana, ALBA MARINA LEAL BRACHO venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.610.260, contenida en la Solicitud N° 1390-2024, de la nomenclatura de este Juzgado, realizada por el ciudadano EDINSON ALFONSO GUERRA VILLASMIL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.608.781, se ha ordenado citar por carteles para dentro de los Quince (15) días de despacho contados a partir de la constancia en actas de la publicación, consignación y fijación del cartel, durante las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta (8:30 AM) de la mañana y las Tres y Treinta (3:30 PM) de la tarde, se de por citado en la presente solicitud, compareciendo por ante el Tribunal. Se le advierte que no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado por si o por medio de apoderada judicial, se procederá a designar Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, el presente cartel fijado en los Diarios La Verdad y

Version Final con intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Maracaibo, diez (10) de Mayo de 2024, Años 214° de Independencia y 163° de Federación.-



M.Sc. NORIBETH H. SILVA PARDO.-

EL SECRETARIO

M.Sc. XAVIER URDANETA GONZALEZ.-